ESTUDIOS PREVIOS

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($13.791.500) M/CTE.
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO, EN CUMPLIMIENTO INTEGRAL A LA POLITICA PUBLICA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Rioblanco Procede a efectuar el estudio previo correspondiente	

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la ley 1150 de 2007 y por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código civil y demás normas concordantes.

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

De la misma forma en su artículo 209, inciso 1 indica, que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...*".

Entre tanto y en los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y*

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

En virtud de lo anterior, el Municipio como entidad del orden territorial en armonía con las disposiciones previstas en el Título XII, Capítulo II de la Carta Política de Colombia, ley 152 de 1994, normatividad obrante en el numeral 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos responsables de la dirección y manejo de la actividad contractual a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, en concomitancia con la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Rioblanco Tolima, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y, en consecuencia, determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de sus fines.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Rioblanco Tolima, en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 Art. 94 y el decreto 1082 de 2015, y la Ley 1757 de 2015; invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO, EN CUMPLIMIENTO INTEGRAL A LA POLITICA PUBLICA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO.

La administración tiene como finalidad servir a la comunidad, promover el desarrollo integral de sus habitantes con el fin de preservar sus valores morales, culturales, económicos y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

La libertad religiosa está reconocida en tratados internacionales (como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 18). Es un derecho clave para garantizar otros derechos, como la libertad de expresión, conciencia y asociación. Las sociedades actuales son cada vez más diversas en términos de creencias y espiritualidades, promover este derecho favorece el respeto mutuo, la tolerancia y la paz social.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Celebrar el Día Nacional de la Libertad Religiosa no es solo un acto simbólico, sino una afirmación del compromiso con la dignidad humana, la paz y la justicia. En un mundo marcado por conflictos ideológicos y religiosos, este día nos invita a elegir el respeto sobre la imposición, el diálogo sobre el fanatismo, y la libertad sobre la opresión

Así mismo; en el plan de desarrollo JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024-2027; busca fortalecer el diálogo interreligioso y la cooperación entre comunidades de fe en el Municipio de Rioblanco Tolima.

El Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos en Colombia, busca promover el respeto y la igualdad entre las diferentes religiones y cultos, un principio fundamental establecido en el artículo 19 de la Constitución Política y reglamentado por la Ley 133 de 1994.

Reconocer el derecho fundamental a la libertad religiosa, consagrado en el artículo 19 de la Constitución, busca promover el respeto entre religiones y credos diversos, fortalecer el papel del Estado como neutral y garante del derecho a creer o no creer y fomentar el diálogo interreligioso y la convivencia pacífica.

Corolario de todo lo anteriormente expuesto, se puede inferir razonablemente que los eventos en el tema de libertad religiosa proyectados para la vigencia 2026, están supeditados a disposiciones de orden legal y bajo ese entendido, la Secretaría de Desarrollo Social como responsable directo del debido cumplimiento de la Política Pública en el Municipio, debe adelantar las acciones administrativas que propendan por la materialización normativa y finalmente se logre impactar positivamente a todas las personas de distintas religiones que residen en nuestra municipalidad

Asi mismo, la administración Municipal, en cumplimiento de sus funciones y en el marco de las acciones orientadas a promover el respeto por la diversidad, la convivencia ciudadana, la participación y el reconocimiento de los derechos fundamentales, considera pertinente realizar una jornada conmemorativa con ocasión del Día de la Libertad Religiosa, como espacio de encuentro, reflexión y reconocimiento de la diversidad religiosa y de cultos existente en el territorio.

La celebración del Día de la Libertad Religiosa constituye una oportunidad para fortalecer los principios de respeto, tolerancia, pluralismo, inclusión y convivencia pacífica, así como para generar espacios de participación y diálogo entre los diferentes actores de la comunidad. En este sentido, resulta necesario desarrollar una actividad institucional que permita visibilizar la importancia del ejercicio libre y respetuoso de las diferentes creencias y prácticas religiosas, en concordancia con los principios constitucionales y legales que protegen la libertad de cultos.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Para el adecuado desarrollo de la jornada se requiere contar con los elementos, servicios y apoyo logístico necesarios para garantizar las condiciones técnicas, operativas y de organización que permitan la realización de las actividades programadas. La entidad no cuenta con los recursos humanos, técnicos y logísticos suficientes para atender directamente la totalidad de las necesidades que demanda la organización y ejecución de esta actividad, por lo cual resulta necesario acudir a la contratación de un proveedor que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para la organización y desarrollo de la celebración del Día de la Libertad Religiosa, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la promoción de la libertad religiosa, el respeto por la diversidad y la convivencia y contribuyendo al cumplimiento de las metas y acciones institucionales relacionadas con la promoción de los derechos, la participación ciudadana y la construcción de espacios de convivencia respetuosa e incluyente

2.1. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CÓDIGO UNSPSC

A. **OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO, EN CUMPLIMIENTO INTEGRAL A LA POLITICA PUBLICA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
80141607	Gestión de Eventos
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
90101603	Servicios de cáterin

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en el casco urbano del Municipio de Rioblanco – Tolima, y/o donde lo indique el Supervisor del Contrato.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes que pretende satisfacer la entidad convocante son los que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Tarjeta de Invitación en papel fotográfico	Unidad	60
2	Tarjeta marcada con el nombre de cada invitado para identificar el sitio de acomodación de cada uno	Unidad	60
3	Hidratación: Botella de agua de 600 Ml	Unidad	240
4	Almuerzo: Crema de verduras (120 Ml); Rollo de pechuga relleno de huevo (3 rodajas - 200 Gr); Porción de arroz blanco (125 Gr); Patacona de plátano (130 Gr); Ensalada dulce (80 Gr); Jugo de fruta (7 Onz)	Unidad	65
5	Postre: Copa de gelatina artesanal elaborada con sabores frutales surtidos (200 Gr)	Unidad	65
6	Alquiler de espacio para el evento de conmemoración	Unidad	1
7	ALQUILER DE SILLAS: Silla en material plástico con espaldar con descansabrazos	Unidad	100
8	ALQUILER DE MESAS: Mesa rectangular en material plástico seis puestos, ancho 70 cm, alto 70 cm, largo 250 cm.	Unidad	25
9	ALQUILER DE MANTELES: Manteles color blanco 4 mts largo x 2 mts ancho.	Unidad	12
10	ALQUILER DE SONIDO: 4 Cabinas sonido B3 N15 400W, 1 Mixer 12 canales, 2 Micrófonos inalámbricos, 8 Pares led alcance 200 metros	Unidad	1
11	Arreglos florales medianos	Unidad	12
12	Agenda ecológica argollada tamaño A4, (21,00 cm x 29,7 cm) con portada premiun, logos institucionales y logo conmemorativo; Lapicero retráctil mina negra dorado	Unidad	65

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y CARGA IMPOSITIVA

La administración ha estimado como presupuesto oficial de la presente invitación pública la suma de hasta TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($13.791.500) M/CTE.

7.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
2026000441	13/08/2026	$15.000.000

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

7.2. Forma De Pago:

El valor del contrato será pagado por la Alcaldía Municipal de Rioblanco en un solo pago equivalente a la suma del valor ofertado por el proponente en primer orden de elegibilidad, posterior a la prestación del servicio; previa presentación de los documentos soportes de pago: 1. Informe de actividades con sus respectivos entregables. 2. Informe de supervisión y Certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 3. Factura (Régimen Común) o Documento Equivalente (Régimen Simplificado). 4. Pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor

Que, según el DANE la Variación Anual del IPC, para julio de 2026 quedó con: 6.03%

7.4. Carga impositiva del municipio

El municipio aplica la siguiente carga tributaria:

CONTRATO DE SUMINISTRO				
Concepto	Tarifa DECLARANTE SI	Tarifa DECLARANTE NO	Base	Acto Administrativo de creación o aprobación
Retencion en la Fuente	2.5%	3.5%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Impuestos Nacionales
Retención de IVA	15.0%	N/A	Valor del IVA	
Estampilla Pro Adulto	4%	4%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Cultura	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Electrificacación Rural	1%	1%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Impuesto Industria y Comercio	10*1000	10*1000	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Sobretasa Bomberil	5%	5%	Valor del RetelCA	Acuerdo 024 de 2024
Impto de Avisos, tableros y vallas.	15%	15%	Valor del RetelCA	Acuerdo 024 de 2024

7.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros las cuantías de los procesos de contratación: SMLMV 2026 $1.750.905 ÚN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS.

7.6. Justificación del valor estimado

Para calcular el presupuesto oficial del presente proceso, fueron considerados los siguientes aspectos:

a. Análisis de la oferta y demanda

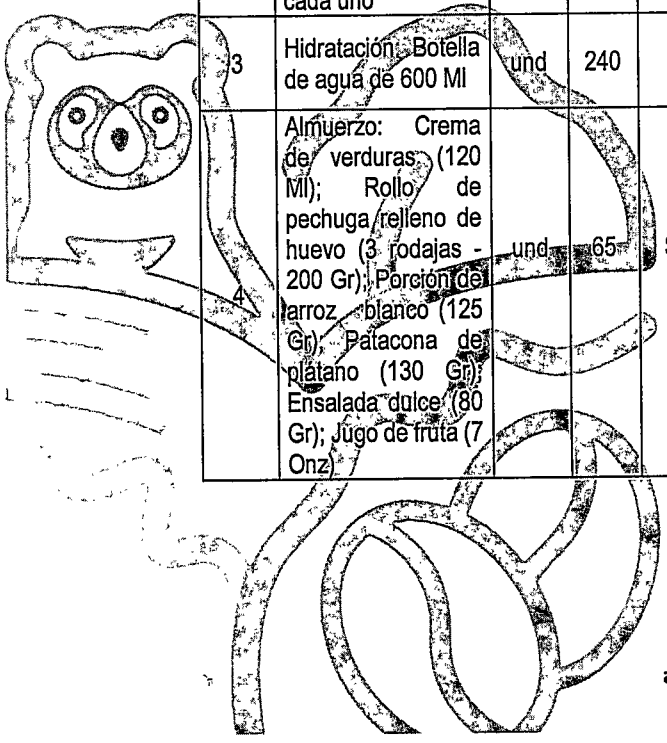
Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

La Secretaria de Desarrollo Social realizó el respectivo análisis del mercado para estimar el promedio de los servicios a contratar en la vigencia 2026, valiéndose de dos (02) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que prestan el servicio del objeto a contratar y que resultan del valor promedio ponderado cotizado, el cual se deberá tener como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que cotice cualquier elemento por debajo del valor de la referencia.

Con base en lo anterior, se tienen las siguientes cotizaciones:

- COTIZACIÓN N°1 BLANCA IRENE SUAREZ SANCHEZ
 C.C. 65.809.836 Rioblanco, Tolima
- COTIZACIÓN N°2: LUIS ALFONSO MENDEZ YATE
 C.C. 14.277.596 Rioblanco, Tolima

				COTIZACION No. 1		COTIZACION No. 2		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DETALLE	UNID	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tarjeta de Invitación en papel fotográfico	und	60	$1.000	$60.000	$1.000	$60.000	$1.000	$60.000
2	Tarjeta marcada con el nombre de cada invitado para identificar el sitio de acomodación de cada uno	und	60	$1.000	$60.000	$1.000	$60.000	$1.000	$60.000
3	Hidratación: Botella de agua de 600 Ml	und	240	$2.800	$672.000	$3.000	$720.000	$2.900	$696.000
4	Almuerzo: Crema de verduras (120 Ml); Rollo de pechuga relleno de huevo (3 rodajas - 200 Gr); Porción de arroz blanco (125 Gr); Patacona de plátano (130 Gr); Ensalada dulce (80 Gr); Jugo de fruta (7 Onz)	und	65	$35.000	$2.275.000	$45.000	$2.925.000	$40.000	$2.600.000



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

5	Postre: Copa de gelatina artesanal elaborada con sabores frutales surtidos (200 Gr)	und	65	$13.000	$845.000	$15.000	$975.000	$14.000	$910.000
6	Alquiler de espacio para el evento de conmemoración	und	1	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000
7	ALQUILER DE SILLAS: Silla en material plástico con espaldar con descansabrazos	und	100	$6.000	$600.000	$7.000	$700.000	$6.500	$650.000
8	ALQUILER DE MESAS: Mesa rectangular en material plástico seis puestos, ancho 70 cm, alto 70 cm, largo 250 cm.	und	25	$30.000	$750.000	$35.000	$875.000	$32.500	$812.500
9	ALQUILER DE MANTELES: Manteles color blanco 4 mts largo x 2 mts ancho.	und	12	$15.000	$180.000	$18.000	$216.000	$66.000	$198.000
10	ALQUILER DE SONIDO: 4 Cabinas sonido B3 N15 400W, 1 Mixer 12 canales, 2 Micrófonos inalámbricos, 8 Pares led alcance 200 metros	und	1	$900.000	$900.000	$1.000.000	$1.000.000	$950.000	$950.000
11	Arreglos florales medianos	und	12	$25.000	$300.000	$30.000	$360.000	$27.500	$330.000
12	Agenda ecológica argollada tamaño A4, (21,00 cm x 29,7 cm) con portada premiun, logos institucionales y logo conmemorativo; Lapicero retractil mina negra dorado	und	65	$80.000	$5.200.000	$90.000	$5.850.000	$340.000	$5.525.000
	TOTAL			**$12.842.000**		**$14.741.000**		**$13.791.500**	

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Así mismo se realizaron consultas en la página del portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para determinar los posibles oferentes que pueden participar en este tipo de procesos, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presupuesto y el plazo fueran similares al del presente proceso de selección.

Año	Objeto	Modalidad	No. Proceso	Plazo	Valor
2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA	Contratación de mínima cuantía	MC-044-2026	2 DÍAS	$5.020.000,00
2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES RELIGIOSAS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTO LO HAREMOS POSIBLE – VILLAHERMOSA	Contratación de mínima cuantía	MC-027-2025	15 DÍAS	$33.224.608

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. Generales

8.1.1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato conforme a lo establecido en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la oferta presentada por el contratista, en los términos y plazos establecidos.

8.1.2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor.

8.1.3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar al contrato.

8.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

8.1.5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8.1.6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrado para el desarrollo o con objeto del contrato.

8.1.7. Radicar las facturas o documento equivalente dentro de los plazos convenidos, según corresponda.

8.1.8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, con dicha no superior a un (1) mes.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

8.1.9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio para la ejecución del contrato.
8.1.10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.2. Específicas del contratista

8.2.1. Prestar los servicios requeridos por el Municipio de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
8.2.2. Suministrar los elementos contratados de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
8.2.3. El contratista deberá garantizar las condiciones de salubridad y bioseguridad al momento de suministrar los alimentos.
8.2.4. Garantizar que los alimentos suministrados se encuentran en buen estado y condiciones óptimas para ser ingeridos.
8.2.5. Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.
8.2.6. Disponer de recurso humano calificado, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
8.2.7. El contratista deberá correr con los gastos que se generen por eventualidades y/o transporte que se llegaren a presentar en la ejecución del contrato.
8.2.8. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, ficha técnica de productos, obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de la adquisición de los productos requeridos por el ente de control, para lo cual el contratista empleara todos sus recursos técnicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
8.2.9. El contratista deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento del contrato dentro del plazo pactado.
8.2.10. El contratista deberá presentar, al finalizar la ejecución del contrato, certificado o constancia de satisfacción la Secretaría General y de Gobierno, de lo contratado.
8.2.11. El contratista deberá adjuntar registro fotográfico de la actividad contractual, en la que se logre evidenciar el día y hora de la misma.
8.2.12. El contratista deberá dar aviso al supervisor del contrato si se presentar problemas o eventualidades dentro de la ejecución del contrato.
8.2.13. Las demás que desprendan de la naturaleza del contrato.

8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

8.3.1. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
8.3.2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

8.3.3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
8.3.4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información o asistencia que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
8.3.5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para participar en este proceso de selección las personas naturales o jurídicas, consorcios y unión temporal, deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos.

9.1. Documentos Jurídicos

- **Persona Natural**

✓ Registro matricula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
✓ Copia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural.
✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
✓ Constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.
✓ Copia de la tarjeta militar para hombres menores de 50 años. (Si Aplica).
✓ Certificación Bancaria expedición no mayor a 3 meses.

- **Persona Jurídica**

✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, social con el objeto contractual, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación
- ✓ Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados, mediante acreditación expedida por el revisor fiscal (si está obligado) o del representante legal y adicionalmente deberá aportar la planilla integrada de autoliquidación de aportes (PILA), para acreditar los pagos de la totalidad de sus empleados.
- ✓ Certificación bancaria expedición no mayor a 3 meses.

9.2. Experiencia Mínima Requerida

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará a través de la ejecución de DOS (02) contratos, suscrito ya sea con entidades públicas o privadas y cuyo objeto SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EVENTOS.

Se considera válida la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva Acta de Liquidación, suscritas por el contratante, donde se pueda constatar el cumplimiento del proponente al objeto contratado, así mismo se hace exigible por parte de la entidad convocante que los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia habilitante cumplan con las siguientes formalidades.

- ✓ Se encuentren terminados y liquidados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- ✓ Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ Plazo de contrato incluyendo prorrogas.

La (s) certificación (s) expedida (s) por la(s) entidad (s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. (Ver Anexo 1).

11. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies, para el proceso en particular no se solicitará garantías.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**.

Dado en el Municipio de Rioblanco, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

SOL PATRICIA MORALES MUÑOZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		18/08/2026
Revisó por:	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada Oficina de Contratación		18/08/2026
Proyectado por:	Nehfer Jeir Bonilla Ramírez	Contratista		18/08/2026

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/